

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 153-2023-MDSM-A

San Marcos, 11 de mayo de 2023.

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDSM-A, de fecha 10 de abril de 2023, mediante el cual se designa al Señor Martin Corona Villafuerte Miranda, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Jocal, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDSM-A, de fecha 10 de abril de 2023, se resuelve designar al Señor Martin Corona Villafuerte Miranda, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos;



B

PI. ANCAS

Que, estando en los considerados expuestos y con arregio a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, de manera temporal, a partir de la fecha, al Señor Martin Corona VILLAFUERTE MIRANDA, en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor Martin Corona VILLAFUERTE MIRANDA, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución. REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Manuel Carlos Ugayle Medina DNI Nº 43949076

N MARKOS

561781